



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27629, 184/27630

26/01/2018

72200, 72201

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, el Gobierno se remite a la respuesta a la pregunta 183/16585 y más, enviada a la Cámara el 19 de octubre de 2017 con número de entrada 51718 y más, en la que se respondía a las cuestiones formuladas en esta materia. No obstante, se envía de nuevo la información ya facilitada:

“En relación con las preguntas de referencia, cabe señalar que la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Málaga consulta diariamente el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN), extrayendo los casos con los niveles de riesgo más elevados de acuerdo con el Protocolo de valoración policial del riesgo y aquéllos en los que concurren elementos de especial vulnerabilidad o han sido comunicados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Las actuaciones de seguimiento implican, entre otras, la consulta sobre los hechos ocurridos, la denuncia, el cuestionario de valoración del riesgo, las medidas judiciales acordadas, la evolución del nivel de riesgo, la asignación policial, las actuaciones policiales llevadas a cabo y si la mujer es o no usuaria del Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO) o de un dispositivo telemático de control. Asimismo, se procede a consultar el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), al objeto de conocer posibles antecedentes, quebrantamientos o reincidencias. Además y, como parte del seguimiento, se mantiene un estrecho contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encargadas de la protección y seguimiento de los casos, así como con las Policías Locales de los Ayuntamientos de la provincia que se han incorporado al Sistema VIOGEN. Por último, en aquéllas situaciones en las que se considera oportuno, se solicita más información a los distintos servicios de atención especializados para víctimas.

De la misma forma se procede con aquéllos casos de los que la Unidad tiene conocimiento a través de los partes diarios de detenciones y denuncias que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trasladan a la Subdelegación del Gobierno, o de los que la Unidad tiene conocimiento por su participación en las reuniones de las Comisiones locales, comarcales de seguimiento de violencia de género o las Comisiones técnicas de seguimiento de los Acuerdos firmados por los Ayuntamientos para la integración de sus Cuerpos de Policía Local en VIOGEN.



Por otra parte y, como parte de las labores de seguimiento, la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación de Gobierno, en relación con las comunicaciones de movimientos penitenciarios de los internos incurso en procedimientos por violencia de género, comprueba la situación del caso en VIOGEN y procede, en su caso, a la grabación de la correspondiente incidencia crítica en el Sistema. Si la víctima tiene su domicilio en otra provincia, además, se hace una comunicación a la Subdelegación del Gobierno competente por razón del domicilio.

En cuanto a la Memoria de actuaciones, cabe indicar que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer, se realiza con carácter anual, siendo la última elaborada la correspondiente al ejercicio 2016.

Por lo que se refiere a los informes realizados durante 2017 por la Unidad Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, se indica que éstos se han referido a cuestiones tales como: casos de víctimas en situación de especial vulnerabilidad, Informes relativos al seguimiento de los distintos indicadores de violencia de género en la provincia de Málaga, sobre el procedimiento de integración de los Cuerpos de Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género y sobre las los recursos específicos para víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, entre otros.

En cuanto a las acciones de formación realizadas:

- Destinadas a profesionales de Instituciones Penitenciarias. Marzo de 2017: realizada con motivo de la incorporación al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN) de profesionales de los Centros Penitenciarios de la provincia de Málaga.

- Destinadas a agentes de Policía Local de Málaga. Dos ediciones celebradas en los pasados meses de mayo y junio: realizada con motivo de la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Málaga para la incorporación del Cuerpo de Policía Local de Málaga al Sistema VIOGEN.

- Destinadas a agentes de Policía Nacional de Málaga. Mayo de 2017: realizada con la finalidad de facilitar la formación continua así como actualizar los conocimientos de los profesionales integrados en las distintas Unidades de Familia y Mujer (UFAM) y en las Oficinas de Denuncias y Atención a la Ciudadanía (ODAC) de las Comisarías de la provincia.

Medidas de prevención y sensibilización:





- La Unidad participa en la implementación en la provincia de las medidas del “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar”, mediante su participación en la Comisión Provincial para el seguimiento del mismo, desarrollando las actuaciones necesarias para su buen funcionamiento. Asimismo, colabora activamente en la difusión del contenido del Plan a través de las Comisiones de seguimiento, Juntas Locales de Seguridad y distintos foros a las que asiste y se facilitan nuevos materiales educativos para su utilización por parte de los conferenciantes del Plan Director.

- Difusión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad especializadas, empleados públicos de la Subdelegación del Gobierno y profesionales de distintos ámbitos de las diferentes informaciones que publica la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a través de sus boletines o newsletter “La DGVG Informa”.

- Información a los Alcaldes/as, concejales/as y personal de servicios sociales, del procedimiento a seguir para profundizar en la colaboración y coordinación en materia de violencia de género entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con competencias en el municipio concreto.

- Participación en la reunión específica sobre violencia de género celebrada el pasado mes de junio en la sede de la Mancomunidad de municipios Sierra de las Nieves.

- En el ámbito de la trata de seres humanos se han impulsado distintas acciones por la Unidad, de cara a lograr mayor coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y asociaciones especializadas que reviertan en una mejora de la prevención de este tipo de situaciones.

Finalmente, respecto a las medidas de apoyo integral, se señala que a través de las distintas actuaciones desarrolladas por esa Unidad se han detectado posibilidades de mejora de recursos y medidas para el apoyo las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas/os, entre ellas, las relacionadas con la inserción laboral de las mujeres víctimas, el apoyo psicológico a las mismas y a sus hijos e hijas menores de edad, los puntos de encuentro familiar, la prevención en el ámbito educativo, el tratamiento informativo de los casos de violencia de género y la recogida de datos estadísticos y el intercambio de información. Desde la citada Unidad se valora la importancia de continuar con la difusión de campañas de sensibilización y prevención contra todos los tipos de violencia de género, dirigida a todos los sectores de la sociedad.”.

Madrid, 05 de marzo de 2018